



Expediente núm.: 420/2021

Asunto: Convocatoria do XXII Premio de Investigación Xesús Ferro Couselo

XXII PREMIO DE INVESTIGACIÓN

XESÚS FERRO COUSELO

PREMIO DE INVESTIGACIÓN

Bases reguladoras del XXII Premio de Investigación promovido por el Ayuntamiento de Valga con el objetivo de homenajear a su Hijo Predilecto XESÚS IGNACIO FERRO COUSELO para promover e impulsar los estudios de investigación actuales en el campo de las ciencias históricas.

PREÁMBULO

El Ayuntamiento de Valga viene convocando, anualmente, el Premio de Investigación Xesús Ferro Couselo. Con este premio queremos incentivar los estudios históricos en los ámbitos gallego y local, en las especialidades de Etnografía, Paleografía, Numismática, Arqueología, Historia del Arte, estudios históricos o sobre personas relevantes del Ayuntamiento de Valga.

BASES DE LA CONVOCATORIA EN LIBRE CONCURRENCIA, PARA SUBVENCIONAR EL XXII PREMIO DE INVESTIGACIÓN XESÚS FERRO COUSELO.

1. OBJETIVO

El objetivo de estas bases es regular las condiciones del XXII Premio de Investigación en las dos modalidades de participación.

2. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El importe destinado a esta convocatoria será de 7.000,00 euros en premios, con cargo al gasto en la partida 334.489.01.

3. PERSONAS BENEFICIARIAS





Se consideran personas beneficiarias de estos premios las personas físicas o jurídicas que, como autores/as de las obras presentadas a la convocatoria, sean seleccionadas como las mejores obras de su categoría y, por tanto, premiadas con el correspondiente importe económico.

4. REQUISITOS DE LAS PERSOAS PARTICIPANTES

Se consideran personas, personas físicas o jurídicas, en calidad de autores de los trabajos presentados, siendo estos originales e inéditos sobre los temas establecidos.

Las personas en las que concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, no podrán obtener la condición de beneficiarias de los premios regulados en estas bases.

5. MODALIDADES

El XXII Premio de Investigación Xesús Ferro Couselo consta de dos modalidades de participación:

– 1ª MODALIDAD

TEMA

Los trabajos de investigación presentados se limitarán al ámbito gallego, dentro de la especialidad de Etnografía, Paleografía, Numismática, Arqueología, Historia o Historia del Arte.

TRABAJOS

Cada autor/a se puede presentar con una o más obras.

Los trabajos presentados deberán estar escritos en gallego, ser inéditos y no haber ganado previamente ningún premio en este concurso ni en ningún otro.

Los trabajos deben tener una extensión mínima de 50 y máxima de 300 páginas.

PREMIO

El Premio estará dotado con 4.000,00 euros.





– 2ª MODALIDAD

En la 2ª Modalidad, el XXII Premio de Investigación Xesús Ferro Couselo convoca 1 bolsa de estudios.

TEMA

Los proyectos se centrarán en estudios históricos, etnográficos o de personas relevantes del Ayuntamiento de Valga.

TRABAJOS

Las personas participantes presentarán un guion razonado donde se detallará:

- Los objetivos que se pretenden alcanzar con el trabajo.
- La metodología que se va a emplear.
- Las distintas fases de realización del trabajo con la temporalización de cada una de las fases.
- Cualquier otro contenido que se estime oportuno para la valoración del proyecto.

PREMIO

Esta bolsa estará dotada con 3.000,00 euros. El 25% de la bolsa se entregará una vez fallado el premio y el 75% restante al finalizar el trabajo.

CONDICIONANTES

El jurado supervisará el desarrollo del trabajo ganador, pudiendo cancelar la bolsa en cualquier momento si no se cumplen las fases de implementación u objetivos presentados.

6. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Además de lo establecido en los puntos 5 y 6 e las presentes bases, la participación se regirá por los siguientes criterios:





6.1 PRESENTACIÓN

Los trabajos se dirimirán al

Registro de Entrada del Ayuntamiento de Valga

Avda. da Coruña, nº14 - 36645 Valga (Pontevedra)

Se deberá presentar:

TRABAJOS

Los trabajos se presentarán bajo lema.

Se entregarán 5 copias tamaño A4, con fuente Arial tipo 12 e interlineado simple.

PLICA

En el exterior contendrá el lema y en el interior incluirá el nombre y apellidos, dirección, teléfono del autor/a.

6.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de presentación de obras será hasta el 15 de junio de 2021.

7. TRATAMIENTO DE DATOS

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos personales, en particular el Reglamento (UE) 2016/679, los datos personales facilitados formarán parte del tratamiento titularidad del Ayuntamiento de Valga. Los datos no serán cedidos a terceros salvo que la ley lo permita o exija expresamente.

Con carácter general, en el caso de ser finalista o ser premiado/a, los datos personales, incluida la imagen física, podrán ser publicados en la página web o redes sociales del Ayuntamiento de Valga o en cualquier otro medio o soporte con la finalidad de promocionar el premio. Este tratamiento podrá ser rechazado mediante solicitud expresa, en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Valga, para limitar los datos personales.





8. PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

8.1 JURADO

El jurado estará compuesto por cuatro especialistas en el campo de la investigación, designados/as por la Comisión de Cultura del Ayuntamiento, que se reservará para si la Presidencia y la Secretaría. El/La Secretario/a tendrá voz, pero no voto.

La composición final del jurado se hará pública en la web del Ayuntamiento de Valga www.valga.gal y en los medios de comunicación.

8.2 FALLO

El jurado, si lo considera pertinente, podrá dividir el premio, otorgándolo a un máximo de dos obras. Podrá declararse desierto, siempre que los trabajos no alcancen la calidad deseada.

Las obras ganadoras quedarán en poder del Ayuntamiento de Valga. Las no galardonadas podrán ser retiradas personalmente por sus autores/as en el plazo de un mes a partir del fallo del jurado.

La Comisión Informativa de Cultura del Ayuntamiento estará facultada para resolver todas las dudas que puedan surgir de la interpretación de estas Bases.

El hecho de concursar obliga a los/as autores/as a aceptar las bases de esta convocatoria.

8.3 PUBLICACIÓN

El Ayuntamiento de Valga se reserva el derecho a publicar los trabajos premiados en ambas modalidades.

9. PAGO DE LOS PREMIOS

Una vez resuelta la concesión de los premios, el Ayuntamiento abonará los premios, en las cuantías y modo establecidos en las presentes bases, mediante transferencia a una cuenta bancaria a nombre de la persona beneficiaria.

10. ÓRGANO COMPETENTE PARA LA INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA





El órgano competente para dictar cuantos acuerdos se requieren en el procedimiento será la Alcaldía del Ayuntamiento de Valga.

11. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PARTICIANTES

Las obligaciones de las personas que participan en este Premio son:

El cumplimiento de todos los artículos de estas Bases que le sean de aplicación.

El/La autor/a ganador/a otorgará al Ayuntamiento de Valga, a cambio del importe del premio, el permiso para publicar o difundir la obra ganadora, haciendo referencia a su autoría.

El/La autor/a ganador/a velará por el uso de un lenguaje integrador, no sexista, ni discriminatorio de ningún tipo y que promueva la igualdad de género.

12. RÉXIME XURÍDICO

Además de lo dispuesto en las presentes bases, esta convocatoria se sujetará a lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en la Norma de ejecución presupuestaria que se encuentre vigente en cada momento de cada convocatoria, y demás normativas que sean de aplicación.

